



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950403

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 06 de Diciembre de 1999.

ORDENANZA N° 1823

VISTO:

Que se ha decidido emitir para su cobro las cuotas 1°, 2° y 3° de Tasa Comunal General de Inmuebles año 2.000; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan en el Distrito, por lo que se establece que los valores de estas cuotas sean iguales a los tomados como cuota 12° año 1999, fijándose como fechas de vencimientos:

CUOTA 1° : 08 de Febrero del 2.000

CUOTA 2° : 08 de Marzo del 2.000

CUOTA 3° : 07 de Abril del 2.000.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 1°, 2° y 3° de la Tasa Comunal General de Inmuebles año 2.000, cuyos vencimientos serán;

Cuota 1° : 08 de Febrero del 2.000.

Cuota 2° : 08 de Marzo del 2.000.

Artículo 2°) Para proceder a la emisión de las mismas se tomará en cuenta lo dispuesto en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias N° 536/82 y 1071/88, y los valores serán los establecidos para la cuota Nro 12/99 de la Tasa Comunal (Ordenanza N° 1811/99), sin incremento alguno, siendo las tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, quedando así determinados los siguientes valores mínimos de cuota:

ZONA I: Monto mínimo de cuota: \$ 13,50 , integrado por Tasa : \$ 12,14, Unidad Sanitaria: \$ 1,21 (10% de la Tasa) y Mecanización : \$ 0,15 , fijándose las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3289,1639 %°

PARA LA MEJORA: 1891,1157 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,70 .

.../////

[Firma]
SUSANA GONIA BERNABE
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



[Firma]
JOSE MARIA VALQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

- 2 -

.....////////Ord. N° 1823/99

ZONA II: Monto Mínimo de cuota: \$ 10,10 , correspondiéndole por Tasa \$ 9,05 , Unidad Sanitaria: \$0,90 (10% de la Tasa) y mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2584,4420 %°

PARA LA MEJORA: 1390,4286 %°

Adicionar al Valor del terreno un monto fijo de \$ 2,11 .

ZONA III: Monto mínimo de Cuota: \$ 8,90 , integrado por Tasa \$ 7,95 , Unidad Sanitaria \$0,80 (10% de la Tasa) y Mecanización / \$0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2135,8226 %°

PARA LA MEJORA: 1149,1115 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 1,93 .

ZONA IV: monto mínimo de cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa: \$ 14,05, Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3282,5383 %°

PARA LA MEJORA: 2174,7831 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 3,10 .

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m2. de / superficie, las alícuotas serán:

PARA EL TERRENO: 1358,6745 %°

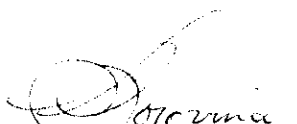
PARA LA MEJORA: las que correspondan a cada zona.

MINIMO: \$ 2,13

Artículo 3°) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser / inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 6 %° anual , correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 0,5% y para dentro de los 60 días el 1%.

Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas y Centro de Computos Comunal , archívese.


SUSANA SOFIA BOROVSKY
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

- 2 -

.....////////Ord. N° 1823/99

ZONA II: Monto Mínimo de cuota: \$ 10,10 , correspondiéndole por Tasa \$ 9,05 , Unidad Sanitaria: \$0,90 (10% de la Tasa) y mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2584,4420 %°

PARA LA MEJORA: 1390,4286 %°

Adicionar al Valor del terreno un monto fijo de \$ 2,11 .

ZONA III: Monto mínimo de Cuota: \$ 8,90 , integrado por Tasa \$ 7,95 , Unidad Sanitaria \$0,80 (10% de la Tasa) y Mecanización / \$0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2135,8226 %°

PARA LA MEJORA: 1149,1115 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 1,93 .

ZONA IV: monto mínimo de cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa: \$ 14,05, Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3282,5383 %°

PARA LA MEJORA: 2174,7831 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 3,10 .

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m2. de / superficie, las alícuotas serán:

PARA EL TERRENO: 1358,6745 %°

PARA LA MEJORA: las que correspondan a cada zona.

MINIMO: \$ 2,13

Artículo 3°) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser / inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 6 %° anual , correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 0,5% y para dentro de los 60 días el 1%.

Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas y Centro de Computos Comunal , archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950085 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950085

- 2 -

...../////////Ord. N° 1823/99

ZONA II: Monto Mínimo de cuota: \$ 10,10 , correspondiéndole por Tasa \$ 9,05 , Unidad Sanitaria: \$0,90 (10% de la Tasa) y mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2584,4420 %°

PARA LA MEJORA: 1390,4286 %°

Adicionar al Valor del terreno un monto fijo de \$ 2,11 .

ZONA III: Monto mínimo de Cuota: \$ 8,90 , integrado por Tasa \$ 7,95 , Unidad Sanitaria \$0,80 (10% de la Tasa) y Mecanización / \$0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 2135,8226 %°

PARA LA MEJORA: 1149,1115 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 1,93 .

ZONA IV: monto mínimo de cuota: \$ 15,60, integrado por Tasa: \$ 14,05, Unidad Sanitaria: \$ 1,40 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15 , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

PARA EL TERRENO: 3282,5383 %°

PARA LA MEJORA: 2174,7831 %°

Adicionar al Valor del Terreno un monto fijo de \$ 3,10 .

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m2. de / superficie, las alícuotas serán:

PARA EL TERRENO: 1358,6745 %°

PARA LA MEJORA: las que correspondan a cada zona.

MINIMO: \$ 2,13

Artículo 3°) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser / inferior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 4°) Para los pagos fuera de término, el recargo será del 6 %° anual , correspondiéndole para pagos dentro de los 30 días el 0,5% y para dentro de los 60 días el 1%.

Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, a Sección Rentas y Centro de Computos Comunal , archívese.

[Firma]
SUSANA SOFIA BOROVITA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



[Firma]
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO